I. CONDICIONES DEL CONVENIO

IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 609 FIP DE 2021**
OBJETO	*"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre el **Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Fondo de Inversión para la Paz - PROSPERIDAD SOCIAL - FIP** y la **ENTIDAD TERRITORIAL**, para la ejecución de obras de infraestructura social vial, con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la superación de la pobreza, la consolidación de territorios y la generación de espacios comunitarios para la reintegración, estabilización y reconciliación social, de conformidad con la ficha anexa."*
LAS PARTES	**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ – PROSPERIDAD SOCIAL - FIP**
	MUNICIPIO DE RIO QUITO – CHOCÓ.
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.159.220.496)
VALOR FINAL DEL CONVENIO	MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.159.220.496)
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO	12 de noviembre de 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO: 01 de diciembre de 2021 – según fecha de aprobación garantía.
	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 31 de julio de 2022
	FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: 31 de diciembre de 2022
SUPERVISOR DEL CONVENIO	BISMARK JULIO VALDÉS LARA
ESTADO FINAL DE LAS GARANTÍAS QUE AMPARAN EL CONVENIO	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 3002184 expedida por LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS el 25 de noviembre de 2021 y modificada el 09 de agosto de 2022.

Amparos	Desde	Hasta	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	24/11/2021	31/10/2023	$231.844.099,00

SHADIA SABAH MUYIR DARWYCH, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.257.137, actuando en calidad de jefe de oficina de contratación del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ – PROSPERIDAD SOCIAL – FIP** , perteneciente al sector administrativo de inclusión social y reconciliación, nombrada mediante Resolución No. 00155 del 07 de febrero de 2025, cargo del cual tomó posesión según acta de incorporación de la misma fecha, debidamente autorizada para suscribir el presente documento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución No.00031 del 14 de enero de 2025, la cual deroga la Resolución No.01909 del 01 de agosto de 2024, quien en adelante se denominará **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP**, por una parte y por la otra parte **EULISES PALACIOS CABRERA,** identificado con cédula de ciudadanía número 11.812.444, quien actúa en calidad de alcalde del **MUNICIPIO DE RIO QUITO - CHOCÓ**, de conformidad con acta de posesión No. 04 de fecha 28 de diciembre de 2023 de la Notaría Segunda del Círculo de Quibdó, quien en adelante se denominará **ENTIDAD TERRITORIAL,** acordamos liquidar bilateralmente el convenio interadministrativo No. 609 FIP de 2021, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que, mediante otrosí No.1 de fecha 30 de julio de 2022, las partes acordaron modificar el convenio interadministrativo No.609 FIP DE 2021, en los siguientes términos:

"PRIMERA.- MODIFICACIÓN: *Modifíquese la Cláusula 2) "**Plazo**" – El plazo de ejecución del presente convenio, se iniciará desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y*

ejecución y será hasta el ***31 de diciembre de 2022*** *(...)". **SEGUNDA.- MODIFICACIÓN:** Modificar la cláusula **21) "Condición Resolutoria"** del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 609 FIP DE 2021,** en el sentido de incluir la siguiente condición así: (...) La ejecución y continuidad del presente Convenio está condicionada a los porcentajes de ejecución del proyecto; por lo tanto, las partes acuerdan condicionar la continuidad de la ejecución del convenio a lo siguiente: 1) 70% de avance en la ejecución física y presupuestal al 15 de septiembre de 2022. En caso de que se cumpla la condición resolutoria, se dará por terminado anticipadamente el convenio (...) **TERCERA.- MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:** Como consecuencia del presente Otrosí, la **ENTIDAD TERRITORIAL,** deberá modificar las garantías en virtud de lo estipulado en la cláusula **23)** del citado convenio y presentarla en la Subdirección de Contratación de **PROSPERIDAD SOCIAL,** para su aprobación..."*

Que, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 establece que "la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal", razón por la que el informe de cierre presentado por el supervisor da cuenta del estado general del convenio, del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones pactadas, del estado financiero del mismo a su terminación, y por lo tanto, erige los fundamentos de hecho de los que se deja constancia en el presente documento.

Que, acorde con lo dispuesto en el Manual de Contratación y Supervisión de Prosperidad Social, el informe de cierre contractual presentado por el supervisor servirá para que la Subdirección de Contratación y la Subdirección Financiera adelanten las actuaciones a que haya lugar.

Que, la liquidación bilateral es un acuerdo de voluntades mediante el cual se establecen los términos de cierre de las obligaciones ejecutadas, permitiendo con ello realizar las salvedades a que haya lugar, y en todo caso, prestando mérito ejecutivo para aquellas obligaciones que, por diferentes circunstancias, hayan quedado pendientes y se reconozcan de común acuerdo.

De acuerdo con las anteriores consideraciones se presentan los siguientes balances:

II. BALANCE FINAL DE EJECUCIÓN

Que, mediante comunicación M-2025-4301-024075 radicado en la Oficina de Contratación por DELTA del 22 de mayo de 2025, la supervisión, solicita la liquidación y remite informe de cierre contractual del convenio interadministrativo No. 609 FIP DE 2021, suscrito por el supervisor del convenio, con el objeto de iniciar el proceso de liquidación de este.

Que, la supervisión de Prosperidad Social en este documento deja constancia expresa del cumplimiento de las obligaciones a cargo de la **ENTIDAD TERRITORIAL,** quedando pendiente únicamente la liquidación, para lo cual se procede de conformidad.

Que, de igual manera, la supervisión de Prosperidad Social del convenio describe los aspectos relevantes del contrato de obra ejecutado en el marco del convenio, así:

CONDICIONES DEL CONTRATO DERIVADO – CONTRATO DE OBRA No. LP-003-2022

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	CONTRATO DE OBRA No. LP-003-2022
OBJETO	*"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN PAIMADO CABECERA MUNICIPAL DE RIO QUITO"*
LAS PARTES	MUNICIPIO DE RIO QUITO - CHOCÓ.
	COBERTURA GLOBAL S.A.S.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.159.220.496)
VALOR FINAL DEL CONTRATO	MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.159.220.496)
VALOR FINAL EJECUTADO	MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.159.220.496)
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	11 de abril de 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO: 01 de junio de 2022 - acta de inicio.
	FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de octubre de 2022, según acta de terminación y la entrega y recibo definitivo del objeto el día 25 del mes de noviembre de 2022 según acta de entrega y recibo final del objeto contractual.

FECHA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	30 de diciembre de 2022
INTERVENTORÍA	ACTA ASIGNACIÓN INTERVENTORIA 006 – REGIÓN I, CONTRATO DE INTERVENTORIA 409 DE 2021 – CONSORCIO INTER INFRAESTRUCTURA 2021.
FECHA ACTA DE ENTREGA DE OBRA Y COMPROMISO DE SOSTENIBILIDAD	17 de febrero de 2023
ESTADO FINAL DE LAS GARANTÍAS QUE AMPARAN EL CONTRATO DE OBRA	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 55-44-101071411 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A. EL 20 DE ABRIL DE 2022 Y MODIFICADA EL 18 DE ENERO DE 2023

Amparos	Desde	Hasta	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	11/04/2022	28/02/2023	$115.922.049,60
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	11/04/2022	31/10/2025	$57.961.024,80
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	30/12/2022	30/12/2027	$115.922.049,60

Nota: El amparo de estabilidad de la obra fue actualizado de acuerdo con la fecha del Acta de liquidación.

Adición de Recursos asumida por la entidad territorial: El Contrato no fue objeto de adiciones y/o reducciones.

Así mismo, la supervisión en su informe de cierre contractual informa:

"(...) En mi calidad de supervisor del contrato o Convenio me permito certificar que la información contenida en el presente informe de cierre contractual se deriva del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico efectuado a la ejecución del objeto contractual y en consecuencia se deja constancia del cumplimiento de todas las obligaciones previstas en el convenio o contrato objeto de supervisión. (...)".

III. BALANCE FINANCIERO

Que, mediante certificación de pagos CERT 237/2025 de fecha 16 de mayo de 2025, la coordinadora GIT Tesorería de **PROSPERIDAD SOCIAL**, certificó:

*"Que, una vez revisados los reportes de pagos del sistema SIIF Nación II, al Convenio **609 FIP del 2021**, suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y el **MUNICIPIO DE RIO QUITO** con **NIT. 818.000.899-1** a la fecha registra las siguientes órdenes de pago con cargo al RPS relacionados:*

UNIDAD EJECUTORA	RP	No. ORDEN DE PAGO SIIF	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	No. CUENTA ABONO RECURSOS	ENTIDAD FINANCIERA
41-01-01-003	153421	301796822	2022-09-26	115,922,050.00	0.00	115,922,050.00	979110947	BANCO DE BOGOTA
		301804622	2022-09-26	231,844,099.00	0.00	231,844,099.00	979110947	BANCO DE BOGOTA
		303821922	2022-09-27	231,844,099.00	0.00	231,844,099.00	979110947	BANCO DE BOGOTA
		306366222	2022-09-28	231,844,099.00	0.00	231,844,099.00	979110947	BANCO DE BOGOTA
	TOTAL PAGOS RP 153421			**811,454,347,00**	**0,00**	**811,454,347,00**		
	22122	407100022	2022-12-13	231,844,099.00	0.00	231,844,099.00	979110947	BANCO DE BOGOTA
		449002422	2022-12-28	115,922,050.00	0.00	115,922,050.00	979110947	BANCO DE BOGOTA
	TOTAL PAGOS RP 22122			**347,766,149,00**	**0,00**	**347,766,149,00**		
TOTAL PAGOS CONV. 609 FIP 2021				**1,159,220,496,00**	**0,00**	**1,159,220,496,00**		

*Los Rendimientos Financieros consignados a la Dirección del Tesoro Nacional fueron aplicados en SIIF Nación, con cargo al convenio No. 609 FIP 2021 y ascienden a la suma de **VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($28.820,00)**.*

Que, por su parte, la Profesional Especializada del Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad de **PROSPERIDAD SOCIAL**, mediante memorando No. M-2025-2302-008915 del 19 de febrero de 2025, certificó:

"me permito informar los saldos contables pendientes de legalización con corte a la fecha de expedición de la presente certificación, del convenio: ***FIP – 609 de 2021*** *suscrito con el Municipio de* ***RIO QUITO – CHOCÓ, NIT 818.000.899-1.***
Inventarios – construcciones: CERO PESOS. ($0.00).
Otros Activos–recursos entregados en administración: CERO PESOS ($0.00)
Cuentas por pagar – proyectos de inversión: CERO PESOS ($0.00)"

Que, de acuerdo con la anterior información, la supervisión de Prosperidad Social en su informe de cierre contractual presenta el siguiente balance:

BALANCE FINANCIERO

CONDICIONES CONTRACTUALES	VALOR
Valor Aporte Prosperidad Social	$1.159.220.496,00
Valor Cofinanciación Municipio	$0
Adiciones al Convenio	$0
Valor final del Convenio	**$1.159.220.496,00**

DESEMBOLSOS	VALOR
Valor Desembolsado por Prosperidad Social a la Entidad Territorial	$1.159.220.496,00
Valor Total Desembolsado	**$1.159.220.496,00**

EJECUCION	VALOR
Valor Ejecutado del Aporte de Prosperidad Social por la Entidad Territorial	$1.159.220.496,00
Valor Total Ejecutado	**$1.159.220.496,00**

SALDOS DE LA EJECUCION	VALOR
Valor No Desembolsado Ni Ejecutado del Aporte de Prosperidad Social	$0,00
Valor No Ejecutado por la Entidad Territorial del Aporte de Prosperidad Social	$0,00
Valor Total No Ejecutado	**$0,00**

REINTEGRO DE SALDOS NO EJECUTADOS A LA DTN	VALOR
Valor Reintegrado por la Entidad Territorial del Aporte Prosperidad Social a la Dirección del Tesoro Nacional - DTN	$0,00
Valor Reintegrado por el Encargo Fiduciario a la Dirección del Tesoro Nacional - DTN del Aporte de Prosperidad Social	$0,00
Valor Total Reintegrado a la Dirección del Tesoro Nacional - DTN	**$0,00**

SALDOS NO EJECUTADOS NI DESEMBOLSADOS	VALOR
Valor No Desembolsado Ni Ejecutado del Aporte de Prosperidad Social	$0,00
Valor Total No Ejecutado ni Desembolsado (*)	**$0,00**

RENDIMIENTOS FINANCIEROS

CONCEPTO	VALOR
Rendimientos Financieros Certificados por Tesorería (CERT 237/2025)	$28.820,00
Total, Rendimientos Financieros (*)	**$28.820,00**

Documentos que forman parte integral de la presente acta:

- Solicitud de liquidación mediante memorando M-2025-4301-024075 de fecha 22 de mayo de 2025.
- Designación de supervisión mediante memorando M-2024-2100-069682 de fecha 18 de diciembre de 2024.
- Certificación contable emitida por Profesional Especializada del Grupo de Trabajo de Contabilidad de **PROSPERIDAD SOCIAL –FIP,** mediante memorando M-2025-2302-008915 de fecha 19 de febrero de 2025.
- Certificación de pagos expedida por la coordinadora GIT Tesorería de **PROSPERIDAD SOCIAL,** mediante certificación CERT 237/2025 de fecha 16 de mayo de 2025.
- Informe de cierre contractual de fecha 21 de mayo de 2025.
- Expediente físico con la documentación soporte de la presente liquidación.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el convenio interadministrativo **No. 609 FIP DE 2021**, celebrado entre el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ - PROSPERIDAD SOCIAL – FIP** y el **MUNICIPIO DE RIO QUITO – CHOCÓ.**

SEGUNDO: Teniendo en cuenta que las partes no presentan observaciones o reparo alguno a los términos de la presente acta, las mismas renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el convenio que se liquida mediante el presente documento, por tanto, la misma constituye un balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo.

TERCERO: EL MUNICICIO DE RIO QUITO – CHOCÓ, se obliga con **PROSPERIDAD SOCIAL** a remitir copia del cierre del expediente contractual del Contrato de Obra No. LP-003-2022, una vez venza el amparo de la garantía única de cumplimiento No. 55-44-101071411 expedida por Seguros del Estado S.A. el 20 de abril de 2022 y modificada el 18 de enero de 2023, con fecha de último amparo (30/12/2027), lo anterior con el fin de proceder con el cierre del expediente contractual del convenio del asunto previa solicitud del supervisor, de conformidad con la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo).

En constancia se firma en Bogotá D.C., 20 JUN 2025

Por **PROSPERIDAD SOCIAL,**

SHADIA SABAH MUYIR DARWYCH
Jefe de Oficina de Contratación

BISMARK JULIO VALDÉS LARA
Supervisor

Por la **ENTIDAD TERRITORIAL,**

EULISES PALACIOS CABRERA
Alcalde Municipio de Rio Quito – Chocó.

Elaboró: Jairo H. Bustos Espinosa – Contratista GIT Gestión Post Contractual
Revisó: María M. Rojas Moreno – Profesional Especializada - GIT Gestión Post Contractual
Revisó: Linda Tatiana Sabogal Rodríguez – Asesora Dirección General
Coordinadora GIT Gestión Post Contractual